



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 27 de octubre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1141/2023**

**VISTO:**

La Res. Pres. N° 207/2014, la Res. CCAMP N° 9/2014, el TEA N° A-01-00023548-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Res. Presidencia N° 207/2014, se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público (actual Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público).

Que mediante Resolución CCAMP N° 9/2014, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público (actual Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público) aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Clara Valdez, en su carácter de Secretaria de Administración General y Presupuesto, solicita la incorporación de la agente Damasia María Pavlovsky al Cuerpo Móvil del Poder Judicial con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista, para su posterior asignación a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales del CM.

Que la agente Damasia María Pavlovsky se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, conforme Resolución CACRMP N° 32/2022.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la incorporación de la agente Damasia María Pavlovsky, Legajo N° 7804, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo sus condiciones de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 2°: Asignar en forma definitiva a la agente Damasia María Pavlovsky, Legajo N° 7804, en la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales de este Consejo de la Magistratura, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público – a fin de que por su intermedio se notifique a los titulares de la Oficina Técnica de Enlace y a la Oficina de Atención a los Recursos Humanos -, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1141/2023**